

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
CONVOCATORIA CAS N° 003-2026-GR.CAJ-DRE-C

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CÓDIGO DE PLAZA | RECLAMO | ABSOLUCIÓN |
|----|-----------------------------------|----------|-----------------|---|---|
| 1 | ORRILLO VÁSQUEZ ANGÉLICA MARÍA | 46165872 | DRE-001 | Es así que cumpliendo con lo establecido se envió un único archivo, sin embargo por error envié un primer email, que no contenía archivo adjunto, es por ello que envié un segundo correo, el cual contiene el único archivo con las características que indican las bases. Cabe precisar que las bases no menciona nada al respecto del envío de dos correos. Por lo que solicito a la comisión que se me considere y se vea la documentación presentada para el puesto de especialista de convivencia escolar regional. | El Comité ha procedido a verificar lo indicado por la postulante. Al respecto, se debe precisar que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2.1 de las Bases: El postulante deberá solo remitir un único email con el PDF antes descrito. Caso contrario será considerado NO APTO. Visto que, se verifica que la postulante remitió más de un único email; por lo tanto, su reclamo es IMPROCEDENTE. |

Cajamarca, 27 de marzo de 2026.

LA COMISIÓN.